



RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.002219

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Abril de 2010, que contiene la reforma de estatutos de VITAFARMA ECUADOR CIA. LTDA con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 1178 de 19 de Mayo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

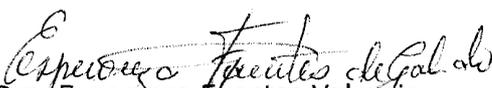
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de VITAFARMA ECUADOR CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 de Junio de 2010

  
Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

RJdeM  
EXP. 94422  
Tr. 01.1.10.000445



Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1911  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
Ley, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 873 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 JUN 2010

*Raúl Goytor*  
Dr. Raúl Goytor Sezaira

REGISTRADOR GENERAL DEL COMERCIO EN QUITO

